

Y para general conocimiento y particularmente de las Sras. Doña Dolores Catalán y Rivera de Nieto y Doña María Leonor de Santiago y Mañiz de Guzmán, como acreedoras ó dueñas de las responsabilidades inscritas después del derecho del Sr. CANCEL, se libra el presente en

Utuaó á 29 de Mayo de 1897.—Ignacio Hidalgo.—El Escribano, Carlos Buitrago. Es copia.—Carlos Buitrago. 3—1

Ledo. Don Pedro de Aldrey y Montolio, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Al público hago saber: que no habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta de la escopeta ocupada en el juicio de faltas número 131 seguido contra Pedro Gestera, por infracción á la Ley de caza, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Luna número 21, el día doce del actual á las diez de su mañana, en las mismas condiciones anunciadas en la GACETA número 124 del día 26 de Mayo último, pero con la rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de la tasación que es el de cuarenta pesos.

Se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del precio por que meramente se saca á remate; y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Y para la publicación en la GACETA OFICIAL, libro el presente en Puerto-Rico á 1º de Junio de 1897.—Pedro de Aldrey.—El Secretario, Francisco Lassalle. [920] 3—3

Don Pedro Arché y Pujals, Juez municipal suplente de este pueblo encargado del despacho.

Al público hago saber: que en virtud de providencia dictada en el juicio verbal civil seguido por Don Francisco Trelles Carballo contra Domingo Alicea, en cobro de cincuenta pesos y costas, he acordado sacar á pública subasta que tendrá lugar el día primero de Julio venidero y hora de las tres de la tarde, un pedrío de terreno, compuesto de treinta cuerdas, equivalentes á once hectáreas, setenta y nueve áreas y doce centiáreas, radicadas en el barrio de Culebras-alto, de este término municipal; colindando por el Norte con Santiago Burgos; por el Sur Don Tadeo Ochoa; por el Este con mas terrenos del deudor y por el Oeste con Cruz Ortiz, conteniendo malezas, cuyo terreno ha sido tasado pericialmente en cantidad de ciento cincuenta pesos, para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que carezca de títulos de propiedad.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente en Cayey á 4 de Junio de 1897.—Pedro Arché.—El Secretario, José Liavina. 3—2

Don José Melitón Maestre Cintrón, Juez municipal del bienio anterior de la Ciudad de Utuaó en funciones del cargo por sustitución reglamentaria.

Por este mi único edicto que se insertará en la GACETA OFICIAL cito, llamo y emplazo al individuo Ruperto Herrada, vecino de Arecibo, y cuyas generales no constan, para que en el término de nueve días que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación comparezca á este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el juicio de falta á que fué reducida la causa criminal contra el mismo por lesiones á Francisco Díaz Quintana; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo hace.

Dado en Utuaó á 1º de Junio de 1897.—José M. Maestre.—El Secretario, Osvaldo Alfonso. Es copia.—Alfonzo. [923]

Don Fulgencio Ferrer y Barreras, Juez municipal propietario del pueblo de Barceloneta y su término.

Al público hago saber: que en los procedimientos de apremios seguidos en este Juzgado, á instancias de Don José G. Sotomayor, contra Bablúa Rodríguez de Cruz, ambos de este vecindario y en cobro de doscientos pesos moneda corriente, se manda sacar á pública subasta un pedrío rústico, sito en el barrio de Florida-adentro de esta jurisdicción, compuesto de cinco cuerdas, equivalentes á una hectárea, noventa y seis áreas y cincuenta y una centiáreas, más ó menos, terreno de tercera clase, de llano y quebrado, con algunas plantaciones de caletos y frutos menores; lindando al Este, Sur y Oeste con la sucesión Rodríguez, representada por Doña Juana González y Norte con la sucesión de Don Francisco Lourido, en cuyo pedrío enclava una casa-bobío y por término de veinte días, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado el día primero del entrante mes de Julio y de una á tres de su tarde, haciéndose saber: que dicho pedrío con cuanto en sí encierra, ha sido valorado en la suma de seiscientos pesos moneda corriente: que no se admitirán posturas que no cubran de contado las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 sobre la tasación y

como depó lito, según previene la ley procesal; y que los títulos de propiedad del pedrío descrito, no se encuentran de manifiesto en este Juzgado, porque, según manifestación de la tutora de la ejecutada, no se han entregado las escrituras correspondientes á las parcelas de tierra que á cada heredero corresponde.

Y para la concurrencia de licitadores se anuncia al público por medio del presente. Barceloneta, 3 de Junio de 1897.—Fulgencio Ferrer.—Por su mandato, Juan Lopez.

Don Benigno Lopez y Gonzalez, Juez municipal del pueblo de Gurabo.

Al público hago saber: que en juicio verbal seguido por Don Juan Bautista Martínez Baez contra Basilia Quiñones en cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en pública subasta de ocho cuerdas de terreno de altura radicadas en el barrio de Oelada, y colindantes al Norte con más tierras de la Quiñones; al Sur con Don Silvestre Díaz; al Este con el camino vecinal del barrio de Masas y al Oeste con Don Carlos Mena y el mismo Díaz, cuya finca ha sido tasada en ochenta pesos. El acto tendrá lugar á las nueve de la mañana del primer día hábil siguiente á los veinte de haberse publicado esta cédula en la GACETA OFICIAL; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y consignando los licitadores previamente el diez por ciento del valor de esta.

Dado en Gurabo á 2 de Junio de 1897.—Benigno Lopez.—El Secretario, P. Gonzalez. 3—1

Cédula de citación para juicio oral.

Para cumplir Superior carta-orden de la Excmo. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 475, causa número 337, año de 1896, Escribanía á cargo de Don José O. Schroder, seguida contra Toribio Cabrera, por el delito de lesiones, citará al individuo Antonio Ortiz Alvarez, que se ignora su paradero, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho Tribunal el día 15 del mes de Junio próximo y hora de las once de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibido el testigo de la multa en que incurriere si no compareciere y el procesado de ser reducido á prisión.

Ponce, 29 de Mayo de 1897.—El Secretario, José O. Schroder. [911]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excmo. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 461, causa número 227, año de 1896, Escribanía á cargo de Don José O. Schroder, seguida contra Magallano Alomar, por el delito de estafa, citará al individuo Juan de Jesús Zayas, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 16 del mes de Junio corriente y hora de las once de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibido el testigo de la multa en que incurriere si no compareciere y el procesado de ser reducido á prisión.

Ponce, 4 de Junio de 1897.—El Secretario, José O. Schroder. [933]

Cédula de notificación.

En la causa criminal seguida sobre muerte de Martín Torres, con fecha 22 de Diciembre último, se ha dictado por la Superioridad auto de sobresimiento libre con costas de oficio.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL de la Provincia á fin de que le sirva de notificación en forma á Ramón Torres y Encarnación Irizarri, libro la presente que firmo en

San Germán á 7 de Junio de 1897.—Horacio Nieto. [936]

Cédula de citación.

En cumplimiento de Superior carta-orden librada en el rollo número 993 correspondiente al sumario número 85 contra Julio Flores Santiago y otro, por muerte, el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad Don Eduardo Acuña Aybar, ha dispuesto por providencia de esta fecha, se cite á los testigos Luis Encarnación y Natalio Cintrón, para que el día 30 del corriente á las ocho de la mañana comparezcan ante la Excmo. Sala, Sección segunda de la Audiencia Territorial, para ser examinados como testigos en el juicio oral dispuesto en dicho sumario.

Y en cumplimiento de lo mandado, libro la presente en

Humacao á 2 de Junio de 1897.—El Secretario, Carmelo Martínez y Rivas. [929]

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, cumpliendo carta-orden de la Superioridad, ha dispuesto se cite á Petronila Castro Rosario, para que el día 6 de Julio venidero, comparezca á las ocho de la mañana, ante la Excmo. Sala de Justicia de la Real Audiencia Territorial, para ser examinada como testigo en juicio oral de la causa número 306 que se sigue contra Juan Miranda Cadiz, por rapto, estando obligada la persona que se cita á comparecer al sitio indicado el día y á la hora señalada; bajo apercibimiento de la multa de 12.50 á 125 pesetas si no comparece.

Y para la citación de Petronila Castro Rosario, expido la presente en Humacao á 29 de Mayo de 1897.—El Secretario, José G. Gonzalez. [917]

A YUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

El día 15 del corriente á las dos de la tarde, tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad, durante los días 28 al 30 del corriente y 1º al 4 del entrante.

Y se anuncia en este PERIÓDICO para la concurrencia de licitadores. Puerto-Rico, 8 de Junio de 1897.—El Alcalde, J. M. Marzuach. 3—2

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Aureliano Irizarri en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha, señalar el día 19 de los corrientes á las tres de la tarde para el tercer pregón de remate de las 5 cuerdas de terreno, equivalentes á 1 hectárea, 96 áreas, 52 centiáreas, radicadas en el barrio de Guaraguao de este término municipal, embargadas al deudor, en colindancia al Sur con terrenos de Nicolás Aponte; en el Norte Nicolás Maldonado y Oeste Francisco Laboy; siendo el precio la suma de 40 pesos, pero según lo determina el artículo 8º, Regla 8ª de la Instrucción de apremio se hará la adjudicación á favor del mejor postor, cuyo acto tendrá lugar en el salón de esta Alcaldía.

Y se anuncia por medio del presente para mayor concurrencia de licitadores.

Ponce, 1º de Junio de 1897.—El Comisionado, Conrado Príncipe.—Vº Bº.—El Alcalde, M. Rosich. [930] 3—2

Al público.—Debiendo procederse á la provisión en propiedad de las Escuelas rurales de nueva creación para niñas en los barrios Sabanetas, San Patricio y Megüeyes, y dos más de varones tambien rurales en los dos primeros barrios citados, Sabanetas y San Patricio, previo concurso, se hace público para que los aspirantes á dichas Escuelas presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento dentro del término de veinte días á contar desde la fecha del presente.

Se advierte que de los mencionados cargos no puede tomarse posesión sino del día 1º del entrante mes de Julio en adelante, así como que los mismos están dotados con el haber anual de 300 pesos cada uno, designación para gastos de escritorio, alquiler casa-escuelas y labores.

Ponce, 3 de Junio de 1897.—M. Rosich. [964] 3—2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

Habiendo quedado desiertos por falta de licitadores los remates del suministro de medicinas para pobres y servicio de bagajes; se acordó por el Ayuntamiento para el 18 del corriente mes á las 3 de la tarde, bajo las mismas condiciones estipuladas en expedientes, que queda de manifiesto en Secretaría y con arreglo al Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

Los tipos y fianzas provisionales serán:

Table with 3 columns: Tipo, Depósito provisional, and values for Medicinas para pobres (\$2500, 70) and Bagajes (1980, 50).

Los pliegos se recibirán de 3 á 3½ en dicho día y las proposiciones serán verbales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Mayagüez, 3 de Junio de 1897.—Salvador Suau. [950] 3—2

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Al público.—No habiéndose rematado en los días y horas designados, los servicios y arbitrios municipales que se expresarán, el Ayuntamiento en sesión del 26 del que cursa, acordó sacarlos á segunda licitación, en el entrante mes de Junio y en los días y horas que se señalan.

La subasta tendrá efecto ante la Comisión de subastas presidida por el Sr. Alcalde y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Table with 3 columns: Tipo, Depósito provisional, and values for various services like extracción de basuras (100), puesto de Carnicería (175), and alumbrado público (1350).

Lo que se hace público para general conocimiento. Las fianzas provisionales serán al 5 p. sobre el tipo del remate. El contrato será por el año económico